

Acta Sesión ordinaria Nº10-2024

Acta Sesión ordinaria 10-2024, celebrada el día dieciocho de junio del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m.

Sonia Medina Matarrita Willy Venegas Guerrero Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Adrián González Quesada	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando Síndico Suplente Concejal Propietario Concejal Suplente
AUSENTES	
José Fabio Paniagua Obando	Concejal Propietario.

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal.

Lic. Danixa Duron Reyes, Asesora Legal Administrativa

AUDIENCIAS

Johnny José Ovares Zúñiga, Junta Administrativa del Colegio Académico de Lepanto.

Licda. Maily Araya Flores, Contadora Municipal

Licda. Xiomara Jiménez Morales, Servicios Financieros y Administrativos
Trasmitida en Face book del Concejo

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta ordinaria No. 09-2024, celebrada el 11 de junio del 2024

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

1-Se recibe al señor Johnny José Ovares Zúñiga, miembro de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Lepanto, para la juramentación. Hora 5:30 p.m

2-Juramentación de la Comisiones Permanentes.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION A cargo de Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita: Realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita: Antes de someter a votación la agenda, quiero hacer la aclaración que el punto del ARTÍCULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE. se le quita segunda semana de cada mes.

Somete a votación la agenda, este es aprobada con cinco votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación de **Acta ordinaria No. 09-2024, celebrada el 11 de junio del 2024,** esta es aprobada con cinco votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Adrián González Quesada

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

AUDIENCIA No. 1

1-Se recibe al señor Johnny José Ovares Zúñiga, miembro de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Lepanto, para la juramentación. Hora 5:30 p.m

La señora Presidenta Municipal, Sonia Medina Matarrita, procede a la Juramentación del señor Johnny José Ovares Zúñiga, cedula No.602360977, una vez juramentado queda formando parte de la junta Administrativa del Colegio Académico de Lepanto, Circuito 03, Lepanto, Puntarenas.

AUDIENCIA No. 2

2-Se recibe a la Licda. Maily Araya Flores y la Licda. Xiomara Jiménez Morales, para explicar la Modificación Presupuestaria No. 002-2024.

Contadora Municipal, Maily Araya Flores, procede a la explicación de la Modificación Presupuestaria 002-2024

Se detalla:

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2024**

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: ADMINISTRACION**

PROGRAMA I		22.723.488,67	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	11.945.040,78	52,57%
01.02	AUDITORIA INTERNA	9.711.358,69	42,74%
01.03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.067.089,20	4,70%

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA II		11.139.322,47	100,00%
04	CEMENTERIOS	83.658,23	0,75%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.500.000,00	22,44%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.990.628,24	44,80%
26	DESARROLLO URBANO	2.215.036,00	19,88%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1.350.000,00	12,12%

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III:INVERSIONES**

PROGRAMA III		64.229.486,56	100,00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	64.229.486,56	100,00%

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2024**

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

	EGRESOS TOTALES	22.723.488,67	100,00%
0	REMUNERACIONES	13.529.869,89	59,54%
1	SERVICIOS	3.281.498,35	14,44%
5	BIENES DURADEROS	1.067.089,20	4,70%
9	CUENTAS ESPECIALES	4.845.031,23	21,32%

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	EGRESOS TOTALES	11.139.322,47	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.940.090,00	26,39%
1	SERVICIOS	3.419.825,25	30,70%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.167.228,99	28,43%
5	BIENES DURADEROS	1.528.520,00	13,72%
9	CUENTAS ESPECIALES	83.658,23	0,75%

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	EGRESOS TOTALES	64.229.486,56	100,00%
0	REMUNERACIONES	4.300.000,00	6,69%
1	SERVICIOS	2.100.000,00	3,27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.686.139,72	15,08%
5	BIENES DURADEROS	46.500.000,00	72,40%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.643.346,84	2,56%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2024

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I

PROGRAMA I		22.723.488,67	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	16.873.488,67	74,26%
01.03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	5.850.000,00	25,74%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		11.139.322,47	100,00%
04	CEMENTERIOS	83.658,23	0,75%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DE DEPORTES)	2.500.000,00	22,44%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.990.628,24	44,80%
26	DESARROLLO URBANO	2.215.036,00	19,88%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1.350.000,00	12,12%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		64.229.486,56	100,00%
02	GRUPOS VIAS DE COMUNICACIÓN	64.229.486,56	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2024

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		22.723.488,67	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.000.000,00	8,80%
1	SERVICIOS	10.300.000,00	45,33%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	450.000,00	1,98%

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

5	BIENES DURADEROS	4.123.488,67	18,15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.850.000,00	25,74%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	11.139.322,47	100,00%
0	REMUNERACIONES	869.244,00	7,80%
1	SERVICIOS	6.541.558,47	58,72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00	19,75%
5	BIENES DURADEROS	1.528.520,00	13,72%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	64.229.486,56	100,00%
0	REMUNERACIONES	12.896.501,52	20,08%
1	SERVICIOS	2.158.581,01	3,36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	3,11%
5	BIENES DURADEROS	46.500.000,00	72,40%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	674.404,03	1,05%

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2024

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		98.092.297,70	100,00%
0	REMUNERACIONES	20.769.959,89	21,17%
1	SERVICIOS	8.801.323,60	8,97%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.853.368,71	13,10%
5	BIENES DURADEROS	49.095.609,20	50,05%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.643.346,84	1,68%
9	CUENTAS ESPECIALES	4.928.689,46	5,02%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		98.092.297,70	100,00%
0	REMUNERACIONES	15.765.745,52	16,07%
1	SERVICIOS	19.000.139,48	19,37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.650.000,00	4,74%
5	BIENES DURADEROS	52.152.008,67	53,17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.524.404,03	6,65%

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Departamento de Presupuesto
Modificación Presupuestaria 002-2024
Aprobado según acuerdo Nº 03 de la Sesión Ordinaria Nº 010-2024



CODIGO				ASIGNACION			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	NUEVO SALDO	
P	G	S	DESCRIPCION								
01	01		ADMINISTRACION GENERAL								
01	01	0.01.05	suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	2.522.356,35	2.000.000,00	522.356,35	
01	01	0.03.01	Retribucion por años Servidos	1	1	1	Sueldos y salarios	11.320.120,17	3.000.000,00	8.320.120,17	
01	01	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	12.743.244,91	249.900,00	12.493.344,91	
01	01	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	contribuciones sociales	8.157.952,10	277.500,00	7.880.452,10	
01	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	contribuciones sociales	440.969,65	15.000,00	425.969,65	
01	01	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	contribuciones sociales	4.780.119,10	157.500,00	4.622.619,10	
01	01	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	2	contribuciones sociales	2.661.854,28	90.000,00	2.571.854,28	
01	01	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	2	contribuciones sociales	1.330.927,14	45.000,00	1.285.927,14	
01	01	1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	3.344.452,39	588.909,55	2.755.542,84	
01	01	1.04.06	Servicios generales	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	100.000,00	100.000,00	0,00	
01	01	1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	442.985,00	300.000,00	142.985,00	
01	01	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2.559.159,40	76.200,00	2.482.959,40	
01	01	1.07.01	Actividades de Capacitacion	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	200.000,00	200.000,00	0,00	
01	03	5.99.03	Bienes Intangibles	2	2	4	Intangibles	1.067.089,20	1.067.089,20	0,00	
01	01	9.02.01	Suma Libre sin asignacion Presupuestaria	4			Suma sin Asignacion	4.845.031,23	4.845.031,23	0,00	
01	01		ADMINISTRACION GENERAL								
01	01	0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	1	1	1	Sueldos y salarios	10.864.515,73		2.000.000,00	12.864.515,73
01	01	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	61.563,94		100.000,00	161.563,94
01	01	1.02.02	Servicio de energia electrica	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1.148.169,03		36.511,33	1.184.680,36
01	01	1.03.01	Informacion	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	485.280,00		600.000,00	1.085.280,00
01	01	1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	0,00		500.000,00	500.000,00
01	01	1.04.02	Servicios jurídicos	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	4.375,00		2.000.000,00	2.004.375,00
01	01	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
01	01	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	435.576,49		500.000,00	935.576,49
01	01	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	295.870,00		500.000,00	795.870,00
01	01	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2.482.959,40		500.000,00	2.982.959,40
01	01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	550.000,00		1.500.000,00	2.050.000,00
01	01	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	200.000,00		200.000,00	400.000,00
01	01	2.01.04	Tinturas, pinturas y diluyentes	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	300.000,00		150.000,00	450.000,00
01	01	2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	0,00		100.000,00	100.000,00
01	01	2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	476.211,82		200.000,00	676.211,82
01	01	5.01.03	Equipo de comunicación	1	1	2	maquinaria y Equipo	0,00		200.000,00	200.000,00
01	03	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1	Maquinaria y Equipo	1.000.000,00		1.925.618,65	2.925.618,65

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

01	02		AUDITORIA								
01	02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	10.570.134,25	5.285.067,13	5.285.067,12
01	02	0.03.01	Retribucion por años Servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3.186.493,20	734.623,00	2.451.870,20
01	02	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1.415.465,49	501.440,19	914.025,30
01	02	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	1.639.782,91	556.821,34	1.082.961,57
01	02	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	88.636,91	30.098,45	58.538,46
01	02	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	960.824,15	316.033,73	644.790,42
01	02	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	531.821,48	180.590,70	351.230,78
01	02	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	265.910,74	90.295,35	175.615,39
01	02	1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	490.686,28	363.488,67	127.197,61
01	02	1.04.02	Servicios Juridicos	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
01	02	1.06.01	Seguros	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	432.790,21	152.900,13	279.890,08
01	01		ADMINISTRACION GENERAL								
01	01	1.02.02	Servicio de energia electrica	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	1.184.680,36	363.488,67	1.548.169,03
01	01	1.04.02	Servicios jurídicos	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2.004.375,00	1.500.000,00	3.504.375,00
01	03	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	2	1	Maquinaria y Equipo	2.925.618,65	997.870,02	3.923.488,67
01	03	5.01.05	Equipo de computo	2	2	2	1	Maquinaria y Equipo	1.600.000,00	1.000.000,00	2.600.000,00
01	01	6.03.01	Prestaciones legales	1	3	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	5.850.000,00	5.850.000,00
02	04		CEMENTERIO								
02	04	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	83.658,23	83.658,23	0,00
02	04		CEMENTERIO								
02	04	1.06.01	Seguros	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	83.331,45	83.658,23	166.989,68
02	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS								
02	09	2.99.04	Textiles y vestuario	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	3.500.000,00	2.500.000,00	1.000.000,00
02	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS								
02	09	1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	4.678.500,00	2.500.000,00	7.178.500,00
02	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIO								
02	17	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	4.076.050,70	1.300.000,00	2.776.050,70
02	17	0.03.01	Retribucion por años Servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1.908.604,34	1.000.000,00	908.604,34
02	17	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	806.997,39	191.590,00	615.407,39
02	17	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	653.023,55	212.750,00	440.273,55
02	17	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	35.300,22	11.500,00	23.800,22
02	17	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	382.636,13	120.750,00	261.886,13
02	17	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	212.806,55	69.000,00	143.806,55
02	17	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	79.286,07	34.500,00	44.786,07
02	17	1.02.99	Otros Servicios Basicos	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	100.000,00	100.000,00	0,00
02	17	1.03.01	Informacion	1	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	45.000,00	45.000,00	0,00

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

02	17	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	652.016,60	58.420,00		593.596,60
02	17	1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	29.889,25	29.889,25		0,00
02	17	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipos de computo y sistemas de informacion	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	450.000,00	450.000,00		0,00
02	17	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	250.000,00	250.000,00		0,00
02	17	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	50.000,00	50.000,00		0,00
02	17	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	90.000,00	90.000,00		0,00
02	17	2.03.03	Madera y sus derivados	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	90.000,00	90.000,00		0,00
02	17	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	150.000,00	150.000,00		0,00
02	17	2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	37.228,99	37.228,99		0,00
02	17	5.01.99	Maquinaria , Equipo y mobiliario diverso	1	1	2	maquinaria y Equipo	100.000,00	100.000,00		0,00
02	17	5.99.03	Bienes Intangibles	2	2	4	Intangibles	600.000,00	600.000,00		0,00
02	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIO								
02	17	1.08.01	Mantenimiento de edificio locales y terrenos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	250.000,00		2.090.628,24	2.340.628,24
02	17	2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	500.000,00		2.200.000,00	2.700.000,00
02	17	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1	1	2	maquinaria y Equipo	100.000,00		700.000,00	800.000,00
02	26		DESARROLLO URBANO								
02	26	1.02.03	Servicio de Correo	1	1	2	contribuciones sociales	150.000,00	65.036,00		84.964,00
02	26	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1.094.809,11	500.000,00		594.809,11
02	26	1.03.01	Información	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1.100.000,00	850.000,00		250.000,00
02	26	1.04.09	Otros Servicios de Gestión y apoyo	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	300.000,00	100.000,00		200.000,00
02	26	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	347.990,00	50.000,00		297.990,00
02	26	1.05.02	Viaáticos dentro del país	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	336.200,00	50.000,00		286.200,00
02	26	1.07.01	Actividades de Capacitación	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	300.000,00	100.000,00		200.000,00
02	26	5.99.03	Bienes Intangibles	2	2	4	Intangibles	2.000.000,00	500.000,00		1.500.000,00

02	26		DESARROLLO URBANO								
02	26	0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	15.635,16		280.000,00	295.635,16
02	26	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	2.536.188,34		23.324,00	2.559.512,34
02	26	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	contribuciones sociales	1.492.846,57		25.900,00	1.518.746,57
02	26	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	contribuciones sociales	80.693,19		1.400,00	82.093,19
02	26	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	contribuciones sociales	874.727,37		14.700,00	889.427,37
02	26	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	2	contribuciones sociales	485.272,37		8.400,00	493.672,37
02	26	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	2	contribuciones sociales	242.636,69		4.200,00	246.836,69
02	26	1.04.03	Servicios jurídicos	1	1	2	contribuciones sociales	350.000,00		1.350.000,00	1.700.000,00
02	26	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1.115.127,00		7.112,00	1.122.239,00
02	26	5.01.05	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1	Maquinaria y Equipo	300.000,00		500.000,00	800.000,00
02	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO								
02	27	1.02.03	Servicio de Correo	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	200.000,00	100.000,00		100.000,00
02	27	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2.733.044,51	100.000,00		2.633.044,51
02	27	1.03.01	Información	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	125.500,00	21.480,00		104.020,00
02	27	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2.729.904,93	100.000,00		2.629.904,93

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

02	27	1.04.02	Servicios jurídicos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	2.253.480,86	500.000,00		1.753.480,86
02	27	1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	255.000,00	200.000,00		55.000,00
02	27	5.99.03	Bienes Intangibles	2	2	4	Intangibles	2.000.000,00	328.520,00		1.671.480,00
02	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO								
02	27	0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	41.515,50		400.000,00	441.515,50
02	27	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	3.926.865,59		33.320,00	3.960.185,59
02	27	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	contribuciones sociales	2.311.218,86		37.000,00	2.348.218,86
02	27	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	contribuciones sociales	124.930,79		2.000,00	126.930,79
02	27	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	contribuciones sociales	1.354.250,13		21.000,00	1.375.250,13
02	27	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	2	contribuciones sociales	749.586,31		12.000,00	761.586,31
02	27	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	2	contribuciones sociales	374.793,65		6.000,00	380.793,65
02	27	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1.359.040,00		10.160,00	1.369.200,00
02	27	1.08.05	Mantenimiento y reparacion Equipo de transporte	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	200.000,00		500.000,00	700.000,00
02	27	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1	Maquinaria y equipo	1.000.000,00		328.520,00	1.328.520,00
			INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE								
			UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329								
03	02	01	0.03.01	Restricción por años servidos	1	1	1	Sueldos y salarios	5.577.978,70	4.300.000,00	1.277.978,70
03	02	01	1.04.03	Servicios de ingeniería	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	14.020.000,00	1.000.000,00	13.020.000,00
03	02	01	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	882.625,00	700.000,00	182.625,00
03	02	01	1.05.02	Viaticos dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	997.800,00	400.000,00	597.800,00
03	02	01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	20.928.981,88	4.186.139,72	16.742.842,16
03	02	01	2.03.01	Materiales y productos metalicos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	6.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
03	02	01	2.03.03	Madera y sus derivados	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3.000.000,00	2.500.000,00	500.000,00
03	02	01	5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Produccion	2	1	2	Vías de Comunicación	3.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
03	02	01	5.99.03	Bienes Intangibles	2	2	4	Intangibles	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
03	02	01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			Suma sin Asignación	1.643.346,84	1.643.346,84	0,00
03	02	02		MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO							
03	02	03	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	90.123.519,67	25.500.000,00	64.623.519,67
03	02	03		MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDNATE APLICACIÓN TSB-3 EN LA RED VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO							
03	02	03	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	50.462.843,37	11.000.000,00	39.462.843,37
03	02	04		RESOLVE CASOS DE EJECUCION INMEDIATA Y ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO							
03	02	04	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329							
03	02	01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	Sueldos y salarios	28.815.314,78	6.992.021,84	35.807.336,62
03	02	01	0.01.02	Jornales	1	1	1	Sueldos y salarios	249.826,72	2.050.000,00	2.299.826,72
03	02	01	0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	17.903,70	1.501.325,00	1.519.228,70
03	02	01	0.02.04	Compensacion de vacaciones	1	1	1	Sueldos y salarios	0,00	615.631,26	615.631,26

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

03	02	01	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	6.137.946,59		520.070,79	6.658.017,38
03	02	01	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	contribuciones sociales	2.576.648,06		577.509,58	3.154.157,64
03	02	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	contribuciones sociales	139.285,17		31.216,73	170.501,90
03	02	01	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	contribuciones sociales	1.509.779,95		327.775,71	1.837.555,66
03	02	01	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	2	contribuciones sociales	835.670,99		187.300,41	1.022.971,40
03	02	01	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	2	contribuciones sociales	417.831,50		93.650,20	511.481,70
03	02	01	1.06.01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1.776.977,00		2.158.581,01	3.935.558,01
03	02	01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1.909.807,99		2.000.000,00	3.909.807,99
03	02	01	5.01.03	Equipo de comunicación	2	2	1	Maquinaria y Equipo	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
03	02	01	6.03.01	Prestaciones legales	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	761.463,95		674.404,03	1.435.867,98
03	02	07		COMPRA DE DOS CONTENEDORES PARA BODEGA Y VESTIDORES DE UTGV								
03	02	07	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1	Maquinaria y Equipo	0,00		7.500.000,00	7.500.000,00
03	02	08		ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA LOCALIDAD DEL COTO								
03	02	08	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	0,00		8.000.000,00	8.000.000,00
03	02	09		HABILITACION DE CAMINOS DEL DISTRITO DE LEPANTO								
03	02	09	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1	2	Vías de Comunicación	0,00		6.000.000,00	6.000.000,00
03	02	10		MEJORAS EN VIDA UTIL DE BACK HOE JOHN DEERE 310j PLACA SM4886								
03	02	10	1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	2	1	2	Vías de Comunicación	0,00		12.200.000,00	12.200.000,00
03	02	10	2.04.02	Repuestos y accesorios	2	1	2	Vías de Comunicación	0,00		11.800.000,00	11.800.000,00
				ULTIMA LINEA								
Sumas que Comprueban:									409.259.140,22	98.092.297,70	98.092.297,70	409.259.140,22

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO															
CUADRO N° 1															
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)															
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA															
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	MODIFICACION 1		MODIFICACION 2		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								MONTO	DISMINUYE	AUMENTA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	216.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	21.600.000,00	21.600.000,00			21.600.000,00				
						Remuneraciones	21.600.000,00	21.600.000,00			21.600.000,00	21.600.000,00			
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2.525.055,29	2.525.055,29			3.583.584,74				
						Bienes duraderos	2.525.055,29	2.525.055,29		1.058.529,45	3.583.584,74		3.583.584,74		
			I	04		JUNTAS DE EDUCACION 10%	21.600.000,00	21.600.000,00			21.600.000,00				
						Transferencias corrientes	21.600.000,00	21.600.000,00			21.600.000,00	21.600.000,00			
			I	04		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 0,5%	2.160.000,00	2.160.000,00			2.160.000,00				
						Transferencias corrientes	2.160.000,00	2.160.000,00			2.160.000,00	2.160.000,00			
			I	04		JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 1,5%	6.480.000,00	6.480.000,00			6.480.000,00				
						Transferencias corrientes	6.480.000,00	6.480.000,00			6.480.000,00	6.480.000,00			
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1.058.529,45	1.058.529,45			(0,00)				
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1.058.529,45	1.058.529,45	1.058.529,45		(0,00)				(0,00)
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLUYE 3% CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES	16.000.000,00	16.000.000,00			16.000.000,00				
						Servicios	10.500.000,00	10.500.000,00		2.500.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00			4.348.685,28

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

		4.177.792,26				SUB-TOTAL	4.177.792,26	4.177.792,26			4.177.792,26				
1.3.4.1.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE	14.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	11.274.036,00	11.274.036,00			11.274.036,00				
						Remuneraciones	7.453.631,00	7.453.631,00	5.834.900,00	2.000.000,00	3.618.731,00	3.618.731,00			
						Servicios	775.405,00	775.405,00	-	3.834.900,00	4.610.305,00	4.610.305,00	-		
						Materiales y suministros	3.045.000,00	3.045.000,00			3.045.000,00	3.045.000,00			
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.725.964,00	2.725.964,00			2.725.964,00				
		5.000.000,00				SUB-TOTAL	5.000.000,00	5.000.000,00			5.000.000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE	124.800.000,00	II	02		SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	112.320.000,00	112.320.000,00			112.320.000,00				
						Servicios	112.320.000,00	112.320.000,00			112.320.000,00	112.320.000,00			
			III	06		UTILIDAD SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	12.480.000,00	12.480.000,00			12.480.000,00				
						Sumas sin asignacion	12.480.000,00	12.480.000,00			12.480.000,00				12.480.000,00
		124.800.000,00				SUB-TOTAL	124.800.000,00	124.800.000,00			124.800.000,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS	0,00	II	01		SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	-	-			-				
						Servicios	-	-			-				
						Materiales y suministros	-	-			-				
			III	06		UTILIDAD SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	-	-			-				
						Sumas sin asignacion	-	-			-				
		0,00				SUB-TOTAL	-	-			-				
											-				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	8.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	988.295,27	2.038.295,27			2.741.221,32				
						Servicios	988.295,27	1.738.295,27		252.926,05	1.991.221,32	1.991.221,32			
						Materiales y suministros		300.000,00		450.000,00	750.000,00	750.000,00			
			I	04		CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.505.852,37	3.505.852,37			3.505.852,37				
						Transferencias corrientes	3.505.852,37	3.505.852,37			3.505.852,37	3.505.852,37	4.142.105,18		
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1.752.926,18	702.926,18			0,13				
						Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	1.752.926,18	702.926,18		702.926,05	0,13				0,13
			I	04		UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1.752.926,18	1.752.926,18			1.752.926,18				
						Transferencias corrientes	1.752.926,18	1.752.926,18			1.752.926,18	1.752.926,18			
		8.000.000,00				SUB-TOTAL	8.000.000,00	8.000.000,00			8.000.000,00				
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos ZMT	20.000.000,00	II	15		ZONA MARITIMO TERRESTRE	8.000.000,00	8.000.000,00			8.000.000,00				
						Servicios	8.000.000,00	8.000.000,00			8.000.000,00	8.000.000,00			
			III	06		UTILIDAD ALQUILER ZONA MARITIMA TERRESTRE	12.000.000,00	12.000.000,00			12.000.000,00				
						Sumas sin asignacion	12.000.000,00	12.000.000,00			12.000.000,00				12.000.000,00
		20.000.000,00				SUB-TOTAL	20.000.000,00	20.000.000,00			20.000.000,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros	4.177.792,26	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	4.177.792,26	4.177.792,26			4.177.792,26				
						Servicios	4.177.792,26	4.177.792,26			4.177.792,26	4.177.792,26			
						Materiales y suministros		-			-				
						Servicios	2.725.964,00	2.725.964,00			2.725.964,00	2.725.964,00			
		14.000.000,00				SUB-TOTAL	14.000.000,00	14.000.000,00			14.000.000,00				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	4.500.000,00	4.500.000,00			4.500.000,00				

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

					Remuneraciones	4.500.000,00	4.500.000,00			4.500.000,00	4.500.000,00			
		4.500.000,00			SUB-TOTAL	4.500.000,00	4.500.000,00			4.500.000,00				
1.4.13.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (LICORES EXTRANJEROS)	1.976.618,65	I	03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.976.618,65	1.976.618,65			1.976.618,65				
					Bienes duraderos	1.976.618,65	1.976.618,65	1.067.089,20	1.067.089,20	1.976.618,65		1.976.618,65		
		1.976.618,65			SUB-TOTAL	1.976.618,65	1.976.618,65			1.976.618,65				
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	397.327.436,54	III	02	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329	216.680.294,50	216.680.294,50			213.680.294,50				
					Remuneraciones	94.316.586,33	94.316.586,33	4.300.000,00	12.896.501,52	102.913.087,85	102.913.087,85			
					Servicios	56.264.727,33	54.864.727,33	2.100.000,00	2.158.581,01	54.923.308,34	54.923.308,34			
					Materiales y suministros	56.755.633,99	54.655.633,99	9.686.139,72	2.000.000,00	46.969.494,27	46.969.494,27			
					Bienes duraderos	7.200.000,00	7.200.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00		4.200.000,00	
					Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	500.000,00	4.000.000,00		674.404,03	4.674.404,03	4.674.404,03			
			I	9	CUENTAS ESPECIALES	1.643.346,85	1.643.346,85			0,01				
					Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	1.643.346,85	1.643.346,85	1.643.346,84		0,01				0,01
			III	02	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	58.184.298,66	90.123.519,66			64.623.519,66				
					Bienes duraderos	58.184.298,66	90.123.519,66	25.500.000,00		64.623.519,66		64.623.519,66		
			III	02	MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	50.462.843,38	50.462.843,38			39.462.843,38				
					Bienes duraderos	50.462.843,38	50.462.843,38	11.000.000,00		39.462.843,38		39.462.843,38		
			III	02	RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114	6.000.000,00	6.000.000,00			-				
					Bienes duraderos	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00		-		-		
			III	02	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CUADRO DISTRITO DE LEPANTO	66.000.000,00	34.060.779,00			34.060.779,00				
					Bienes duraderos	66.000.000,00	34.060.779,00			34.060.779,00		34.060.779,00		
			III	02	COMPRA DE DOS CONTENEDORES PARA BODEGA Y VESTIDORES DE UTGV				7.500.000,00					
					Bienes duraderos									
			III	02	ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA LOCALIDAD DEL COTO									
					Bienes duraderos				8.000.000,00					
			III	02	HABILITACION DE CAMINOS DEL DISTRITO DE LEPANTO									
					Bienes duraderos				6.000.000,00					
			III	02	MEJORAS EN VIDA UTIL DE BACK HOE JOHN DEERE 310J PLACA SM4886									
					Bienes duraderos				24.000.000,00					
					SUB-TOTAL	397.327.436,54	397.327.436,54			351.827.436,54				
	#####					1.095.490.998,89	1.095.490.998,89	98.092.297,70	98.092.297,70	1.039.059.553,14	813.808.918,91	202.121.172,04	-	31.620.252,64

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													EVALUACIÓN							
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIÓN RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN		GASTO REAL POR META		Resultado anual del	Resultado anual del	EJECUCIÓN DE LA			Resultado del indicador
	Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			% de la	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE			II SEMESTRE	del	del	
Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	115.026.903,71	115.026.903,71			0%	0%	0%	0%	0%
Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Mejora	2	Contar con personal capaz de brindar un buen servicio a los usuarios según sus responsabilidades, sus aptitudes y potencialidades	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	-	-			0%	0%	0%	0%	0%
Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Operativo	6	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	-	-			0%	0%	0%	0%	0%
Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejora	3	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Auditoría Interna	9.194.763,72	9.194.763,72			0%	0%	0%	0%	0%
Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Operativo	4	Adquirir bienes duraderos necesarios para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	Juan Luis Arce Castro	Administración de Inversiones Propias	3.597.292,37	3.597.292,37			0%	0%	0%	0%	0%
Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativo	5	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	Juan Luis Arce Castro	Registro de deuda, fondos y aportes	23.480.384,18	23.480.384,18			0%	0%	0%	0%	0%
									0,0							0%	0%			
SUBTOTALES						3,0	3,0	6,0				151.299.343,97	151.299.343,97	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0,0	0,0%
						50%	50%	100%								0%	0%	0%	0%	0,0%
			33% Metas de Objetivos de Mejora			50%	50%	100%								0%	0%	0%	0%	0,0%
			67% Metas de Objetivos Operativos			50%	50%	100%								0%	0%	0%	0%	0,0%
			6,0 Metas formuladas para el programa																	

Acta de Sesión ordinaria 10-2024

18 de junio del 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL																											
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO																											
2024																											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																											
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																											
Producción final: Servicios comunitarios																											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA														ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR				EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA VO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE		II SEMESTRE		GASTO REAL		EJECUCIÓN DE LA							
				Código	No.		Descripción	Unidad	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resumen	Resumen	I semestre	II semestre	Resumen			
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial			Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.	Mejora	2	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos número 8839 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral del Distrito de Lepanto, cumpliendo con el servicio de recolección de basura y eventualmente poder ampliar la cobertura del servicio a las diferentes comunidades, del distrito de Lepanto.	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Recolección de basura			56.160.000,00	56.160.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos			Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas.	Mejora	3	Mejorar y ampliar el espacio físico de cementerios.	Monto presupuestado/Trabajo realizado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	04 Cementerios			2.250.000,00	2.250.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Educación			Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos.	Mejora	4	Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos			8.000.000,00	8.000.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social			Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable	Mejora	5	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y/o actividades culturales, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales			1.250.000,00	1.250.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social			Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	6	Dar una atención oportuna a los diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos			1.250.000,00	1.250.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social			Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	7	Desarrollo de campañas para diferentes sectores de la población (niñez, jóvenes y personas adultas mayores) que promuevan la salud mental, su importancia y principales consecuencias	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	10 Servicios Sociales y complementarios.				8.546.300,36	8.546.300,36			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial			Motivar a las autoridades para la elaboración y aplicación del Plan Regulador.	Mejora	8	Desarrollo de instrumentos para la elaboración y aplicación del uso de suelo, considerando el cambio climático.	Cantidad de evaluos e inspecciones realizadas.	30	30%	70	70%	100%	Juan Luis Arce Castro	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre				4.000.000,00	4.000.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos			Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas	Operativo	9	Mantener las instalaciones municipales en buen estado de conservación.	Garantizar el 100% del funcionamiento y estado de las instalaciones municipales.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	17 Mantenimiento de edificios				9.761.251,01	9.761.251,01			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial			Promover iniciativas que trabajen por la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales terrestres y marino costeros del cantón de Puntarenas	Mejora	10	Desarrollo de campañas para generar mayor conciencia en la ciudadanía sobre temas ambientales y evitar la contaminación del Golfo de Nicoya.	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	25 Protección del medio ambiente				1.687.500,00	1.687.500,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial			Formulación y aplicación de Planes Reguladores.	Mejora	11	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Garantizar al finalizar el año 2023: El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la recaudación de impuestos. Mejorar y reducir en un 50% el tiempo de respuesta de los servicios municipales.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	26 Desarrollo Urbano				26.651.441,46	26.651.441,46			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos			Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas	Operativo	12	Mejorar el servicio prestado a los contribuyentes en los diferentes trámites que se realizan en plataforma, patentes e inspecciones.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	27 Dirección de servicios y mantenimiento				43.184.269,23	43.184.269,23			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	13	Atención inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	28 Atención de emergencias cantonales				175.000,00	175.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES									6,3	6,7	13,0						162.915.762,06	162.915.762,06	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0,0	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA									48%	52%	100%										0%	0%	0%	0%	0%	0%	
									48%	52%	100%										0%	0%	0%	0%	0%	0%	
									50%	50%	100%										0%	0%	0%	0%	0%	0%	

Acta de Sesión ordinaria 10-2024

18 de junio del 2024

CATEGORÍA ESTRATÉGICA		PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS		METAS				INDICADOR				PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN		GASTO REAL		EVALUACIÓN			
CATEGORÍA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS	Códigos	Nº	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN		GASTO REAL		EVALUACIÓN									
								Usem	%	Usem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% de la	I Semestre	II Semestre	% de la	Presupuesto anual del indicador de adherencia	Ejecución de la I Semestre	Ejecución de la II Semestre	% de la		
Infraestructura			Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social que integre consideraciones con respecto a las amenazas asociadas al clima integrando de resiliencia climática.	Mejora	1	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestado/Proyectos realizados	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	01 Edificios	Otros Edificios	12.108.645,20	12.108.645,20	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	2	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distal. Recursos Ley 9329.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	106.840.147,25	106.840.147,25	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	3	1. Construcción de cunetas y espaldones y calzadas 2. Bacheo mecanizado con material granular 3. Sustitución y colocación de alcantarillas 4. Obras de Concreto 5. Actividades de mantenimiento	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	32.311.759,84	32.311.759,84	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	4	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en callejón 3. Colocación de Pavimento bituminoso capa asfáltica 4. Colocación y suministro de alcantarillas	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	19.731.421,69	19.731.421,69	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	5	Resolver casos de ejecución inmediata y emergencias a proteger y mejorar la infraestructura vial del distrito de Lepanto. (Ley 8114). En	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	6	Construcción de alcantarilla de cuadro Distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	0,00	34.060.779,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	7	Compra de dos contenedores para bodega y vestidores de la UTOV	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	0,00	7.500.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	8	Estudios de ingeniería para realizar puente en la localidad del Coto.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	0,00	8.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	9	Habilitación de caminos del distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	0,00	6.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	10	Mejoras en vialidad de Back Hse John Dere 310 placa SM4886	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	24.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas en espacios públicos para el esparcimiento físico y mental de la comunidad de Puntarenas	Mejora	11	III Construcción del Parque de Jicaral	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	14.056.053,98	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	12	Mantenimiento de vías de comunicación Construcción de aceras en el distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	6.480.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	13	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad. Servicio de Aseo de Vías	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	14	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad. Servicio de Recolección de Basura	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12.480.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	15	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de Cementerio	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	500.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	16	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distal en Zona Marítimo Terrestre con recursos de la Ley 8043.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
				SUBTOTALES			2,0	14,0	16,0							170.991.976,97	296.068.899,95	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%					
TOTAL POR PROGRAMA							13%	88%	100%											0%	0%	0%	0%					
				90% Metas de Objetivos de Mejora			17%	83%	100%											0%	0%	0%	0%					
				10% Metas de Objetivos Operativos			50%	50%	100%											0%	0%	0%	0%					
				16,0 Metas formuladas para el programa																0%	0%	0%	0%					

**PROGRAMA I:
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Rebajos

Remuneraciones: Se procede a rebajar las partidas de suplencias por un monto de ¢2.000.000.00 y retribuciones por años servicios por un monto de ¢3.000.000.00, por lo que se procede a rebajar décimo tercer y las respectivas cargas sociales por ¢834.900.00.

Servicios: Se procede a rebajar las partidas de servicios de telecomunicaciones por ¢588.909.55, servicios generales por ¢100.000.00, servicios de gestión y apoyo por ¢300.000.00, seguros por ¢76.200.00 actividades de capacitación por ¢200.000.00, sumas que se modificarán para ajustar otras cuentas necesarias e importantes para brindar un mejor servicios.

Cuentas Especiales: Se rebajan partidas que no se le ha dado una asignación presupuestaria definida, por ¢4.845.031.23.

Bienes Intangibles: Partida que no se usara durante el año ya que no se ha concretado los contratos con IFAM por ¢1.067.089.20.

Aumentos

Remuneraciones: Se aumentan las partidas de restricción al ejercicio liberal de la profesión por un monto de ¢2.000.000.00 para ajusta el año 2024.

Servicios: Se aumentan los partidas de servicios públicos, jurídicos, para la contratación de un abogado laboral, ciencias económicas este con el fin de contratar un especialista en NICSP y de esta forma poder cumplir con lo que establece la ley, mantenimiento y reparación de vehículo administrativo municipal placa SM 4724. También se ajustas los gastos de viaje, transporte, entre otros por un monto total de ¢8.436.511.33 y cumplir con las diferentes necesidades de la administración activa.

Materiales y Suministros: Se aumentan recursos para la compra de tinta para las impresoras, brazos para puerta y brazo para instalación de la pantalla de la sala de sesiones y suministros de cómputo por ¢450.000.00.

Bienes Duraderos: Se incluye recursos para la compra de teléfonos o central telefónica, dado a que el 60% de las oficinas no cuentan con teléfono, haciendo la comunicación una limitante para el quehacer diario, por ¢200.000.00

Además se incluyen los dineros para compra de mobiliario de oficina, escritorios y sillas para las áreas de contabilidad, tesorería, financiero, legal, proveeduría, por ¢1.925.618.65.

AUDITORIA

Rebajos

Remuneraciones: Se procede a rebajar un total de ¢7.694.969.89 dado que al mes de junio no se ha contratado el auditor por lo que no se han utilizado los recursos.

Servicios: Se procede a rebajar las partidas de servicios de telecomunicaciones por ¢363.488.67 servicios jurídicos por ¢1.500.000.00, seguros por ¢152.900.13.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Aumentos

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

Servicios: Se aumentan los gastos de servicios públicos por ₡363.488.67, completar el año, jurídicos para la contratación de un abogado laboral por ₡1.500.000.00. para resolver los diferentes procesos legales existentes.

Bienes Duraderos: Se aumenta la partida para ajustar la compra de mobiliario de oficina de escritorios y sillas para las áreas de contabilidad, tesorería, financiero, legal, proveeduría, por ₡997.870.02, también se aumenta la cuenta de Equipo de cómputo para la compra de una computadora para Contabilidad- Presupuesto por un ₡1.000.000.00.

Registro de deuda, fondos y transferencias: En esta partida se aumenta la cuenta, de prestaciones legales para la cancelación de las vacaciones a los señores ex intendente y ex vice intente, por un monto de ₡5.850.000.00 según oficios AIM-28-2024 AIM-29-2024.

PROGRAMA II:

CEMENTERIO

Rebajos

Cuentas Especiales: Se utilizan los recursos ya que no se le ha dado una asignación presupuestaria definida por ₡83.658.23.

Aumentos

Servicios: Se aumenta los servicios por seguros por ₡83.658.23.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Rebajos

Materiales y suministros: En este programa se modifican las siguientes partidas, Textiles y vestuarios por un monto de ₡2.500.000.00. ya que se indica que no serán utilizadas durante el año según oficio GSC-014-2024.

Aumentos

Servicios: Se aumentan la partida de actividades protocolarias y sociales en un monto de ₡2.500,000.00, que serán utilizadas en nuevas fechas todo según oficio GSC-014-2024

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO

Rebajos

Remuneraciones: Se rebaja los sueldos fijos y sus componentes ya que la persona titular se encontraba incapacitada desde enero a mayo 2024. Por lo que se tomaron los recursos no utilizados a la fecha, por ₡2.940.090.00

Servicios: Se rebajan la partida de servicios básicos, información, seguros, capacitación mantenimiento y reparación por ₡683.309.25.

Materiales y suministros: Se rebajan las partidas de capacitación, productos farmacéuticos, productos químicos, minerales y asfálticos entre otros por un monto de ₡670.000.00.

Bienes Duraderos: Se rebajan las partidas de mobiliario diverso, y bienes intangibles por ₡700.000.00.

Aumentos

Servicios: Se incluyen recursos para la contratación de mantenimiento y reparación de edificio por un monto ₡2.090.628.2, pintura, goteras entre otros.

Materiales y suministros: Instalación del rotulo institucional. ₡2.200.000.00

Bienes Duraderos: Compra de mesas y sillas para el uso institucional por ₡700.000.00.

PROGRAMA II:

DESARROLLO URBANO

Rebajos

Servicios: En este programa se modifica partida de Servicios en un monto de ¢1.715,036.00, rebajando la sub-partida de servicios de correo, telecomunicaciones, información, servicios de gestión y apoyo, viáticos, actividades de capacitación.

Bienes Duraderos: Se rebaja la partida de bienes intangibles por ¢500.000.00

Aumentos

Remuneraciones: Para aumentar las partidas de tiempo extraordinario esto con el fin de actualizar la información en sistemas, y cargas sociales por ¢ 357.924.00

Servicios: aumenta la sub partida de servicios jurídicos por un monto de ¢1.350.000.00, seguros por ¢7.112.00.

Bienes Duraderos: compra de sillas para la plataforma de servicios, mejorar la comodidad y atención al cliente, por ¢500.000.00.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Rebajos

Servicios: En este programa se modifica partida de Servicios en un monto de ¢1.021.480.00, rebajando la subpartida de servicios de correo, telecomunicaciones, información, servicios financieros, jurídicos y actividades de capacitación

Bienes Duraderos: se rebaja la partida de bienes intangibles por ¢328.520

Aumentos

Remuneraciones: Para aumentar las partidas de tiempo extraordinario y sus cargas sociales por ¢511.320.00, esto con el fin de actualizar la información en sistemas,

Servicios: aumenta la su partida de seguros por ¢10.160.00, y mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ¢500.000.00 mantenimiento y reparación de motocicleta municipal.

Bienes Duraderos: compra de escritorios para plataforma de servicios, mejorar la comodidad y atención al cliente, por ¢328.520.00.

PROGRAMA III

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Rebajos

Remuneraciones: Con el objetivo de dar un uso eficiente de los recursos destinados a mejorar la infraestructura vial, se disminuye de la partida de retribución por años de servicio en un monto de ¢4.300.000.00

Servicios: se rebajan las partidas de ingeniería, transportes y viáticos dentro del país en un monto de ¢2,100,000.00.

Materiales y Suministros: se rebaja la partida de combustible, materiales y productos metálicos, madera y sus derivados un monto de ¢9.686.139.72.

Bienes duraderos: se rebaja maquinaria y equipo de producción por ¢1.000.000.00 Bienes intangibles ¢3.000.000.00.

Cuentas Especiales: se rebaja ¢1.643.346.84 de fondos y transferencias, sumas sin asignación presupuestaria.

02-MANTENIMIENTO RUTINARIO EN RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.

Vías de comunicación: Se rebaja presupuesto en el proyecto de MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO, por un monto de ¢25.500.000.00.

03-MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TSB-3 EN LA RED VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO.

Vías de comunicación: Se rebaja presupuesto en el proyecto de MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TSB-3 EN LA RED VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO, por un monto de ¢11.000.000.00.

04-RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA Y ATENIENTE A PROTEGER MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO (LEY8114)

Vías de comunicación: Se rebaja presupuesto en el proyecto de RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA Y ATENIENTE A PROTEGER MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO (LEY8114), por un monto de ¢6.000.000.00.

Aumentos

Remuneraciones; se aumenta la sub partida de sueldos para cargos fijos por ¢6.992.021.84, en las subpartidas de jornales, en un monto de ¢2.050.000.00, las subpartidas tiempo extraordinario por ¢1.501.325.00 compensación de vacaciones según liquidaciones a nombre Roberto Mendoza Casanova, cedula 6-0207-0291, Alonzo Gómez Reyes , Cedula 5-0438-0730, Roberto Parra Oporto, Cedula 5-0265-0165, y Jerrey Fernando Ramírez Castro, cedula 1-1050-0929 por un total de ¢615.631.26, decimotercer mes por ¢520.070.79 asimismo cargas sociales correspondientes por ¢1.217.452.63.

Servicios: se ajusta la sub partida de seguros ¢2.158.581.01, para financiar los diferentes seguros que corresponden al año 2024.

Materiales y suministros, se aumenta la sub-partida materiales y productos asfálticos por ¢2.000.000.00 para la compra de cemento y arena, piedrilla entre otros para la construcción de cabezales y aceras dentro del distrito de Lepanto.

Bienes duraderos, se aumenta las sub-partidas de equipo de comunicación para la compra y adquisición de central telefónica, por ¢1.000.000.00

Transferencias corrientes al sector privado, prestaciones legales como es el pago de cesantía de las siguientes personas Roberto Mendoza Casanova, cedula 6-0207-0291, Alonzo Gómez Reyes , Cedula 5-0438-0730, por un total de ¢674.404.03 como ajuste a presupuesto.

07-COMPRA DE DOS CONTENEDORES PARA BODEGA Y VESTIDORES DE UTGV.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Se aumenta presupuesto en el proyecto de COMPRA DE DOS CONTENEDORES PARA BODEGA Y VESTIDORES DE UTGV, por un monto de ¢7.500.000.00, lo anterior con el fin de poder mejorar las condiciones laborales de los trabajadores tanto en la oficina brindando un mejor espacio y a los trabajadores externos ya que actualmente no cuentan con espacio disponible para realizar sus necesidades laborales y personales.

08- ESTUDIO DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA LOCALIDAD EL COTO.

Vías de comunicación: Se aumenta presupuesto en el proyecto de ESTUDIO DE INGENIERIA PUENTE EN LA LOCALIDAD DEL COTO, por un monto de ¢8.000.000.00. Esto con el fin de realizar los estudios necesarios para la construcción del puente en coordinación con el INDER.

09- HABILITACION DE CAMINOS DEL DISTRITO DE LEPANTO.

Vías de comunicación: Se aumenta presupuesto en el proyecto de HABILITACION DE CAMINOS DEL DISTRITO DE LEPANTO, por un monto de ₡6.000.000.00, para la contratación de maquinaria, esto con el fin de atender las emergencias dentro del distrito.

10- MEJORAS VIA UTIL DE BACK HOE JHHN DEERE 310j PLACA SM4886

Se aumenta presupuesto en el proyecto de MEJORAS A MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION, por ₡12.200.000.00 y REPUESTOS por ₡11.800.000.00.

Dado que el concejo municipal cuenta con maquinaria limitada, para realizar los diferentes trabajos en mejoras en la red vial distrital, es que se consideró la posibilidad de reparar del back Hoe placa SM 4886, el mismo mantiene a la fecha más de seis meses sin uso debido su mal estado. Por lo que se prevé la necesidad de urgencia y poder trabajar de forma más eficiente y eficaz en las diferentes vías distritales. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

EXPOSICION:

Licda Mailyn Araya: Lo que podemos ver en la pantalla es el control interno en el control interno podemos ver los movimientos en una modificación es meramente un movimiento interno del presupuesto el mismo monto que aumenta es el mismo monto que disminuye no tenemos un ingreso al presupuesto es nada más movimiento entre partida, Si tiene alguna consulta, no hay problema, me la pueden hacer en el camino para que no se nos vaya olvidar en la primer recuadro vemos la administración general. En este en este hacemos un movimiento en la suplencia en la retribución por años de servicio en servicio de telecomunicaciones en los servicios generales otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, bienes intangibles y en las sumas libre sin asignación presupuestaria. 1.2.3 para aumentarlos en el mismo programa de administración general de la siguiente manera:

Vamos a incluir dos millones en restricción al ejercicio liberal de la profesión, en el décimo tercer mes 100.000 colones en servicio de agua y alcantarillado, energía eléctrica, información 500.000 en publicidad y propaganda 2.000.000, en servicios jurídicos 2.000.000, en servicio de ciencias económicas y sociales 500.000 colones en transporte dentro del país 500,000, de viáticos de transporte dentro del país 200.000 colones en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.

pinta pinturas y diluyentes incrementamos 150,000 materiales y productos telefónicos y de cómputo 100,000 útiles y materiales de oficina y cómputo 200,000 equipo de comunicación 200,000 en equipo y mobiliario oficina.

También le vamos a hacer una disminución el programa de auditoría para inyectar presupuesto a la administración general en la auditoría, vamos a disminuir sueldo para cargos fijos por 10.570.134.25 retribución por años de servicio, décimo tercer mes 1.000.400, 15.465,49 en las cargas sociales por contribución patronal de seguros de salud de la caja costarricense 1.000.600 39.000,

Columna I, sueldo para cargos fijos era por un monto de 5.000.200, 85.06 7,13 retribución por años de servicio 734.623, décimo tercer mes 501.440,19 contribución patronal del seguro social de la caja costarricense 556.821,34 contribución patronal al Banco Popular, contribución patronal del seguro de pensiones, aporte el régimen obligatorio pensiones por 180.590,70 fondo de capitalización por 90,295,35 a servicio telecomunicaciones 363.488, 67, jurídicos por 1.000.000 y 500,000 y en seguros por 152,900,13 Para aumentar en el programa de la administración general en electricidad, un monto de 363,488, 67 servicios jurídicos por un monto de mi equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo en un millón y en las prestaciones legales por 5.850.000.

Es del departamento de la administración general si tienen alguna duda o alguna consulta.

Intendente Municipal Juan Luis Arce, Se divide en partidas y en sub-partido y elige cada rubro de estas sub-partidas está destinado para comprar ciertos artículos o sino para ciertos servicios.

No podemos comprar la computadora exclusivamente para pagarlos a las personas, por eso es que ando muy bien. Poco a poco vamos a ir este, cómo funciona lo de lo del presupuesto que previamente ustedes no han recibido capacitación.

Licda Maily Araya: Cómo les fue el presupuesto está conformado por diferentes programas que ya vimos en aumento disminución fue la administración general. Ahora vamos a ver los programas están compuestos en el servicio en los servicios comunales, vamos a empezar, por el cementerio vamos a modificar traer un monto de 83.658,23 de sumas con destino específico para inyectar en el mismo programa de seguros.

Qué es el 02-09, 2.000.000 para invitar dos millones y medio actividades protocolarias de sociales. Luego tenemos el programa 0217, mantenimiento de edificios donde la modificación está compuesta la siguiente manera, vamos a quitarle 1.000.000, 300,000 millón a retribución por años de servicio 191 1590 a 250 a salud de la caja costarricense, 1.500 al Banco Popular 120.000 a la contribución patronal del 69 al régimen obligatorio de pensiones y 24.500. También vamos a rebajar 100.000 colones inundó servicios básicos 45,000 en información, 58.420 en seguros 29.889.25 actividades de capacitación 400.450,000 en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información 250,00 juntos farmacéuticos y medicinales en otros productos químicos y conexos.

97.229 en maquinaria equipo y mobiliario diverso y 600.000 bienes intangibles 2.090.628,24 en mantenimiento edificios locales y terrenos 2.200.000 en otros útiles materiales y suministros

Luego tenemos el programa de desarrollo urbano que es el programa 0220, de ese departamento vamos a extraer de servicio de correo 500.000

telecomunicaciones 850.000 información y el 1000 en otros estoy 50.000 del país tienen actividad de capacitación para inyectar.

Luego terminando con los programas de servicios comunales, servicios y mantenimiento, servicio de telecomunicaciones información, comisión de servicios jurídicos, actividades de capacitación.

Ese programa que nos solicita la distribución de 4.300.000 atribuciones por años de servicio 1.700.000 entró del país, vamos. mantenimiento periódico de legislación, la red Vial y si se levantó en 11.000.000 ejecución inmediata para aumentar de la siguiente, jornales, compensación de vacaciones, seguro de salud de la caja contribución Patronales Banco Popular, contribución de seguro de pensiones de la caja, el fondo de capitalización, productos minerales en equipo de comunicación, estaciones legales y vamos a comprar dos contenedores para bodega y vestidores de la unidad técnica de los estudios ingeniería para la construcción del puente en la localidad de los delitos y las mejoras.

Y de las partes importantes de atender las diferentes necesidades, adquisiciones del programa.

Toda modificación tiene su parte se encuentra el plan anual operativo lo que nos viene a decir cuál es el área estratégica. Cuál es el objetivo del programa o del proyecto a realizar una descripción.

El indicador el porcentaje Cómo se va a reclutar el proceso y los montos de cada una de las partidas.

El primer semestre segundo semestre y estamos viendo todo lo que son los gastos corrientes de la administración del podemos ver Los sueldos los servicios los mantenimientos, remuneraciones servicios y materiales del programa.

3-Juramentación de la Comisiones Permanentes.....

La señora Presidenta Municipal Sonia Medina, procede a juramentación de la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Sonia Medina MatarritaCoordinadora

Willy Venegas Guerrero

Hilda Amador Porras

Yesenia Carmona Anchia

Adrián González Quesada

Hernán Aguilar Rodríguez

Javier Cascante Rojas

Evelin Chavarría Ramos

Apoyo:

Juan Luis Arce Castro

Mariano Núñez Quintana. Una vez juramentados quedan formando parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.....

La señora Presidenta Municipal Sonia Medina, procede a juramentación de la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Hernán Aguilar Rodríguez....Coordinador

Willy Venegas Guerrero

Yesenia Carmona Anchia

Adrián González Quesada

Javier Cascante Rojas, Una vez juramentados quedan formando parte de la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Secretaria del Concejo Katty Montero Arce, Procede a leer la correspondencia.

Inciso a..... ..

Se procede a leer oficio SG 21-25-2864-24, enviado por Albino Vargas Barrantes, Secretario General, y Walter Quesada Fernandez, Secretario General Adjunto de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. ASUNTO: Posición oficial de la ANEP acerca del diálogo social y los Acuerdos de Paz laboral, el fortalecimiento estratégico del régimen municipal, la lucha contra la corrupción y por la transparencia total de la gestión laborales, económicas y sociales del personal municipal costarricense. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer oficio FPJ-04, enviado con VB del MSc Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del Circuito 04, y la directora MSc. Denia Maria Mora Ramírez, del centro Educativo San Miguel, Lepanto, Puntarenas. Se solicita el nombramiento y juramentación de la junta.

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Johana Trigueros Nuñez	603410864
Lidya de los Ángeles Batista Gomez	503340750
Jailor Porras Tenorio	603050512
Guadalupe Hernández Fajardo	207620512
Luis Adrian Duron Gonzalez	602690467

Una vez analizada se toma acuerdo.

Inciso c.....

Se procede a leer oficio MS-SCM-AC-0325-2024, enviado por Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Sarchi.

ASUNTO: Voto de apoyo al documento suscrito por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, sobre la preocupación de una posible pretensión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transporte

de trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial Cantonal. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer oficio FECOMUDI SCD 011-2024, Firmado por el señor Héctor José Agüero Luna, Consejo Directivo de federaciones de Concejos Municipales de Distrito Lepanto, ASUNTO transcripción de acuerdo 2 Inciso I, de sesión ordinaria No.02-2024, celebrada el día 07 de junio del 2024, invitación a la Asamblea general Extraordinaria No 01-2024, el 26 de junio a realizarse en forma virtual. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer oficio IM-0542-2024, enviado por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal. **ASUNTO** Invitación para la reunión de Desarrollo de Proyectos de urbanización que será impartido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU, el día martes 25 de junio, horario de 9:30 a.m 2:30 p.m **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio CLE-020-2024, enviado por Mariano Nuñez Quintana Asesor Legal.

Literalmente dice así:

Gustoso de poder brindarle un cordial saludo y deseándole éxito en la institución; seguidamente paso a referirme a su consulta legal dirigida mediante correo electrónico en fecha 12 de junio del 2024, mediante oficio SM-347-06-2024, esto por acuerdo municipal tomado en Sesión Ordinaria No. 08-2024, de fecha 4 de junio del 2024, que expone el oficio del oficio No. DREPE-SEC04-0108-2024, que tuvo por objeto exponer el fundamento legal de la petición realizada por el MSc. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor del Circuito 04 de la Dirección regional del Ministerio de Educación Pública, en el que solicita el nombramiento de una Junta Liquidadora nombrada por el Concejo Municipal del distrito, esto debido a la situación que acontece en la Escuela La Gloria, se hacer referencia a lo establecido en el decreto No. 38249-MEP. Artículo #7 bis, que a continuación indica:

Artículo 7 bis.-Cuando las Juntas de Educación existentes a la fecha del presente reglamento se acojan al artículo 7, se acudirá al siguiente procedimiento:

a) Ante la creación de códigos presupuestarios independientes con una Junta asignada a esos códigos, los miembros de la Junta con nombramiento vigente a esa fecha, serán responsables de realizar todos los actos y procedimientos relativos a la liquidación de activos, pasivos, traspaso de bienes inmuebles, entre otros.

Dicha Junta se mantendrá vigente y con la asignación de un centro educativo (código), la cual una vez finalizado el procedimiento de liquidación administre el centro educativo con las obligaciones y potestades presupuestarias.

b) En caso del vencimiento en el nombramiento de los miembros de las Juntas, el Concejo Municipal de la Municipalidad respectiva deberá nombrar una Junta según corresponda, que se encargue del proceso de liquidación descrito en el inciso anterior.

La Dirección Financiera a través del Departamento de Juntas, dictará los lineamientos o disposiciones relativas al procedimiento de liquidación de activos, pasivos, traspaso de bienes inmuebles, entre otros.

Ahora bien, el fin que perseguía el acuerdo adoptado por la integración del Concejo Municipal anterior, fue conocer el fundamento jurídico en el que se basa el supervisor regional del Ministerio de Educación Pública, con el propósito de realizar un nombramiento de una Junta liquidadora, para proceder a distribuir los fondos y/o activos destinados al código 2812 de la Escuela la Gloria, que atraviesa la realidad de un cierre técnico, en el que no existe la suficiente matrícula y siendo que existen lo procedente nombrar una Junta provisional liquidadora, así como que está entre las atribuciones del Concejo Municipal el nombramiento de dicha junta, esto en consonancia entre dicha artículo del referido decreto y el inciso g) del artículo 13 de Código Municipal, se recomienda al Concejo Municipal adoptar acuerdo para atender la gestión requerida a este Concejo Municipal en oficio No. DREPE-SEC04-0108-2024, para que se nombre la integración de dicha Junta liquidadora, otorgándole fecha para su nombramiento y juramentación

Quedo atento a comentarios o consultas. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer oficio OFICIO No. CLE-007-2024. Enviado por el Lic Mariano Nuñez Quintana Asesor Legal externo, ASUNTO Respuesta a solicitud del Concejo para que brinde Criterio Legal, sobre el tema de las vacaciones de los funcionarios de elección Popular.

LITERALMENTE DICE ASI:

OFICIO No. CLE-007-2024. Gustoso de poder brindarle un cordial saludo y deseándole éxito en la institución para el próximo año 2024, especialmente en su gestión en la institución; seguidamente paso a referirme a su solicitud de criterio legal sobre su consulta trasladada en fecha 6 de diciembre del 2023, mediante oficio No. OF-SFA-073-2023, de fecha 2 de octubre del 2023, mediante la cual, plantea la interrogante sobre el siguiente tema: ¿Se le deben de cancelar todas las vacaciones no disfrutadas por parte de los funcionarios públicos de elección popular en nuestro caso, Intendencia y Vice Intendencia?

Antes de referirme al tema de su interés, debo ofrecerle una sincera disculpa por no haber atendido su solicitud con mayor prontitud.

Ahora, en relación con su consulta, la misma tiene connotaciones de derecho laboral y de derecho electoral, más sin embargo, debemos partir que en la doctrina y la jurisprudencia judicial, se considera la relación del alcalde y vicealcaldesa (o viceversa), en este caso Intendente y Vice Intendenta, con la institución, como una relación laboral, debido a que se trata de relación de prestación de un servicio, contra una prestación y con un mandato electoral que ubica al funcionario en ese cargo, por lo que le son inherentes todos aquellos aspectos propios de una relación laboral, con ciertas excepciones. Otro aspecto que debemos apuntar, es la importancia y el fin del descanso anual que le corresponde a todo trabajador o

funcionario público, esto ya que, se sabe que el cansancio y el estrés laboral, por citar dos, son factores que desmejoran el rendimiento de los trabajadores, quienes a lo largo de un período, pueden presentar síntomas perniciosos para su salud física y mental. Así lo indica la Dirección de Asunto Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su oficio DAJ-AE-149-09 de fecha 1º de julio del 2009:

“Las vacaciones son un derecho de todo trabajador y encuentra su fundamento en los artículos 59 de nuestra Carta Magna, 153 y 154 del Código de Trabajo, normativa en la que se establece que todo trabajador tiene derecho a disfrutar como mínimo, de dos semanas de vacaciones remuneradas después de cada cincuenta semanas de servicios continuos, aún cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria, ni todos los días de la semana y con independencia de que la empresa disponga o no de suficiente personal para suplir al que se ausenta. Es importante indicar en este sentido, que el instituto de las vacaciones se estableció con el fin primordial de proteger la salud física y mental de los trabajadores, mejorando su condición familiar y social y evitando con ello, que con el tiempo sufran pérdida de facultades y debilitamiento prematuro, lo cual disminuiría el "período de vida útil".

Lo antes citado, nos sirva para establecer que la relación laboral de los alcaldes, vicealcaldesas, intendentes y vice intendentas, es una relación laboral “sui generis”, lo que quiere decir que es única es su especie, siendo particularmente diferente a las relaciones regulares de otros funcionarios públicos con la administración. En específico, no les corresponde la aplicación del régimen del servicio civil, dada la naturaleza de la relación que estos tienen con la administración, que se sabe que están nombrados por un periodo legal y que, a pesar de esto, sí se les ha reconocido derechos laborales por las características que presenta.

Importante mencionar que según el artículo 59 de la Constitución Política de nuestro Republica, al funcionario público de elección popular, les asiste el derecho a dos semanas de vacaciones, luego de haber trabajado cincuenta semanas. En igual sentido se pronuncia el artículo 153 del Código de Trabajo, por lo que queda claro que no se le aplica el régimen administrativo municipal, regulado en el numeral 155 del Código Municipal. Ahora bien, habiendo establecido un preámbulo para adentrándonos en lo consultado, se ha consultado el criterio

de la Procuraduría General de la República, como ente asesor de la probidad en la función pública, que en el criterio C-142-2021, de fecha 25 de mayo del 2021, contesta una consulta relacionada a lo aquí estudiado:

"... Partiendo de lo anterior, hemos señalado reiteradamente que a los alcaldes municipales no les son aplicables las reglas sobre el disfrute de vacaciones contenidas en el Código de Trabajo, aunque sí tienen derecho, ante la ausencia de disposiciones especiales al respecto, a un descanso mínimo de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo, con fundamento en lo que establece el artículo 59 de la Constitución Política. (Ver al respecto, entre muchos otros, los dictámenes C-038-2005 del 28 de enero del 2005, C-042-2005 del 28 de enero del 2005, C-229-2006 del 05 de junio del 2006, C-283-2009 del 13 de octubre del 2009, C-218-2014 del 14 de julio del 2014 y C-284-2018 del 12 de noviembre del 2018). El anterior razonamiento, desde luego, es aplicable también a la figura del vicealcalde primero.

Por su parte, valga precisar que no obstante haber negado originariamente la posibilidad de compensar las vacaciones no disfrutadas al término de su gestión (dictámenes C-150- 2007 del 21 de mayo del 2007, C-184-2007 del 11 de junio del 2007, C-092-2009 del 30 de marzo del 2009 y C-177-2010 del 17 de agosto del 2010), a partir del dictamen C-285-2011 del 21 de noviembre del 2011, con base en la jurisprudencia laboral vigente a ese momento, cambiamos expresamente de criterio y admitimos que, con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 156 inciso a) del Código de Trabajo, es jurídicamente posible, al término de su relación de servicio, la compensación de las vacaciones no disfrutadas con el pago del importe correspondiente en dinero a favor de los alcaldes municipales (En igual sentido el dictamen C-103-2012 del 7 de mayo del 2012). Pero advertimos que dicha compensación era procedente, siempre y cuando no hubiese transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el entonces artículo 602 del Código de Trabajo, hoy ordinal 413 por la Reforma Procesal Laboral –Ley No.9343-. (Dictamen C-284-2018 del 12 de noviembre del 2018)".

Es decir, para contestar la interrogante planteada por el coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, según la tesis de la Procuraduría General de la República, es procedente cancelar los periodos de vacaciones

acumuladas por los funcionarios que ocupan los puestos de Intendente y Vice Intendenta, de manera que si éstos no han gozado vacaciones, o bien, al término de su relación laboral con la institución, acumulan días de vacaciones pendientes de disfrutar, corresponde trasladar esto a un valor económico a fin de cumplir con el derecho del funcionario público que acumula vacaciones sin gozar de ese descanso anual. No omito, una vez más indicar que comparto su inquietud con relación a que el "no goce" de las vacaciones por estos funcionarios referenciados, representa una obligación dineraria

importante para la institución, esto ante el inminente término de su relación con los funcionarios públicos elegidos de forma popular.

En esto, es que se insta siempre a la administración municipal a que se gocen de los periodos de descanso anual que prescribe la ley, esto en primera instancia, para cumplir el fin profiláctico de las mismas, de modo que el disfrute de las vacaciones, sea un espacio para recuperar las fuerzas, el ánimo, descargar el estrés laboral, desintoxicar la mente y el cuerpo de el rol activo en el centro de trabajo, dado paso a una recuperación física, mental y psicológica de forma integral. Es de esta manera que lo estatuye el numeral 158 del Código de Trabajo, que pretende hacer respetar el carácter de las vacaciones anuales. Así lo refuerza en el MTSS, en citado criterio legal DAJ-AE-149-09 de fecha 1º de julio del 2009.

"... Además, el numeral 158 del Código de Trabajo, establece que los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones. Indicando que estas se pueden dividir en dos fracciones, como máximo, por convenio entre las partes, siempre y cuando las labores del trabajador sean "especiales", y que por esa naturaleza no le permitan al mismo ausentarse de manera prolongada".

Ante el tema planteado, no se debe restar importancia a la necesidad de realizar de realizar controles para lograr que tanto el funcionario público de elección popular disfrute sus vacaciones oportunamente, y que el fin de estas se cumpla, sino también de la eventual mal manejo que pueda darse de la "discrecionalidad" de un representante institucional, que por costumbre, no se somete a los controles que otros funcionarios públicos administrativos se ven compelidos a acatar.

El control de las marcas de ingreso y salida de la institución, es un método efectivo para verificar el cumplimiento de los horarios de la jornada a la que los trabajadores administrativos deben ajustarse, mismo que permite tener certeza del adecuado cumplimiento de las jornadas en la prestación del servicio que cada trabajador de comprometió a dedicar al inicio de su relación laboral. En el caso de funcionarios públicos de elección popular, estos por la naturaleza del

cargo, no se ajustan a este tipo de controles, ya que su labor no es propia de la gestión

Administrativa por sí misma. Es decir, llevando lo anterior al plano de la gestión municipal, los puestos de elección popular en el Concejo Municipal de Lepanto son los del Intendente(a) y Vice intendente (a) Municipal, además de los concejales y síndicos del Concejo Municipal, quienes según el código municipal en su artículo 26 inciso a), deberán concurrir a las sesiones municipales, ya sean ordinarias y extraordinarias, dejándose claro que sus labores dentro del engranaje municipal se circunscriben a labores colegiadas dentro del Concejo Municipal, debiendo desarrollar su rol dentro del cuerpo edil y no su labor en particular. Estos funcionarios no se ven sometidos al cumplimiento de horarios ni marcas, pues la naturaleza del cargo y la ley, han definido su remuneración bajo la figura de la "dieta", el cual, se define mediante el artículo 30 ibidem.

En el caso del intendente(a) y Vice-Intendenta(a) municipal, estos tendrán el cargo de administrador de las dependencias municipales, por lo que tal denominación les ubica como funcionarios públicos a tiempo completo y con una remuneración que también regula el código municipal, debiendo ejercer las funciones de dirección, funcionamiento y coordinación con el personal y demás instituciones para el cumplimiento de los fines que se persiguen.

El rol de estos últimos, lo ubica dentro de una especie de funcionarios públicos cuyas facultades permiten ubicarlos como funcionarios de confianza, regulados a partir de 143 del código de trabajo, por lo que no se sujetan al cumplimiento de horarios y/o restricciones de solicitar licencias, ni cobro de horas extraordinarias.

Sin embargo, a criterio del suscrito, debe la administración activa idear un método que permita llevar un control de asistencia y ausencias para los(as) intendentes(as) y vice intendentes(as), ya que su amplitud o discrecionalidad no es absoluta o ilimitada.

Veamos lo que dice el numeral 143 del Código de Trabajo: "Artículo 143: Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata; los trabajadores que ocupan puesto de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplen su cometido en el local del establecimiento; los que desempeñen funciones discontinuas o que requieran su sola presencia; y las personas que realizan labores que por su indudable naturaleza no están sometidas a jornadas de trabajo".

Dentro de la figura anterior, encontramos una pronunciada semejanza a la naturaleza del puesto que ostentan las personas electas para Intendentes(as) y vice intendentes(as) con lo descrito en el numeral 143 del Código de Trabajo, por lo que resulta de especial dificultad, establecer horarios a la entrada y salida de labores de la institución, esto sin contar que muchas de sus funciones deben ser ejecutadas fuera de los horarios regulares de atención al público de los centro de trabajo de los Concejos Municipales y Municipalidades.

Finalmente, no existe forma como obligar a un funcionario municipal de elección popular a que se ajuste tomar las vacaciones correspondientes, ello pues, no se encuentra regulado en ningún instrumento legal. No omito indicar que no existen razones argumentativas ni legales, para variar el criterio emitido mediante el oficio No. ALE-040-2021, de fecha 18 de diciembre del 2021.

En conclusión:

- Es procedente para la administración municipal, cancelar los períodos de vacaciones acumuladas por los funcionarios que ocupan los puestos de Intendente y Vice-Intendenta, de manera que si éstos no han gozado vacaciones, o bien, al término de su relación laboral con la institución, acumulan días de vacaciones pendientes de disfrutar, corresponde trasladar esto a un valor económico a fin de cumplir con el derecho del funcionario público que acumula vacaciones sin gozar de ese descanso anual.
- Además, no debe dejarse de insistirse en que las vacaciones tienen un fin profiláctico, mismas que pretenden recuperar al trabajador de sus fuerzas y ánimo, librarlo del estrés y cansancio provocado por la rutina laboral, por lo que incluso el intendente(a) y/o Vice-Intendenta (e), deben hacer conciencia de la importancia de su disfrute.
- Los funcionarios municipales de elección popular, no se someten al régimen regular de la relación laboral, tal cual, le es aplicable a los funcionarios municipales de planta.
- Debe la administración activa, idear las formas idóneas para regular la forma cómo se pueda llevar un control de los días laborados por los administradores de las entidades municipales, para no incurrir en la perdida de credenciales ante la ausencia injustificada por más de ocho días. Quedo atento a comentarios o nuevas consultas. Al mismo tiempo la consulta va de la mano con una petición de la señora Presidenta.....

Literalmente dice así: Oficio No. CM-02-2024. Jicaral, 18 de junio del 2024.
Señora: Dra. Magda Inés Rojas Chaves. Procuradora General de la República.
Área de consultas institucionales. Estimada señora: Reciba un cordial saludo

deseando éxitos en sus quehaceres diarios. De seguido paso a referirme a la consulta resultante del acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria No. 08-2024, celebrada el día 4 de junio del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, artículo IX acuerdos, mediante la cual, se expuso por la Intendencia Municipal del periodo 2024-2028, la situación de la liquidación económica de sumas de dinero a cancelar al Intendente y Vice-Intendenta municipal por el no goce de sus vacaciones, especialmente por periodos anteriores, cuando las vacaciones en principio resultan ser incompensables, esto en el caso de intendente municipal, por los periodos del 2016-2020 y 2020-2024, mientras que en el caso de la Vice-Intendenta Municipal, pago por las vacaciones que los años comprendidos en el periodo 2020-2024.

Este Concejo Municipal valora que esta situación que representa un compromiso económico cuantioso para la institución, ante una indebida administración del descanso anual de las personas que ejerzan esos cargos de elección se convierta en algo perjudicial para las arcas municipales, valorando la posibilidad de colaborar con la administración activa, para la implementación de controles idóneos que procuren detener un uso indebido de estos derechos laborales.

En base al contexto antes expuesto, nos sirve para plantear las siguientes consultas:

1. ¿Están obligados(as) o no, los alcaldes y/o vicealcaldes, intendentes y/o vice intendentes o funcionarios administrativos de elección popular, de realizar el control de las marcas de ingreso y salida de labores de la jornada de trabajo en el Concejo Municipal, esto al considerar que los mismos son funcionarios públicos y responden a las obligaciones de una relación laboral?
2. ¿Es procedente que la administración activa implemente la creación de otros controles que permitan llevar un registro de los días laborados por los alcaldes y/o vicealcaldes, intendentes y/o vice intendentes, con el fin de conocer los días efectivamente laborados y los días que justificada e injustificadamente se deje de asistir a laborar?

De esta manera, se deja expuesta la solicitud de evacuar las consultas antes planteadas, esto a la luz de lo que se ha planteado de forma amplia en el criterio legal adjunto, mediante oficio CLE-007-2024, criterio que se adjunta para que de su lectura, sirva para ahondar en las consideraciones analizadas, para que este órgano consultor nos brinde la claridad necesaria para proceder a la aprobación del citado reglamento.

Favor enviar el oficio de respuesta a estas consultas al correo kmontero@concejolepanto.go.cr

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus quehaceres diarios. De seguido paso a referirme a la consulta resultante del acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria No. 08-2024, celebrada el día 4 de junio del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, artículo IX acuerdos, mediante la cual, se expuso por la

Intendencia Municipal del periodo 2024-2028, la situación de la liquidación económica de sumas de dinero a cancelar al Intendente y Vice-Intendenta municipal por el no goce de sus vacaciones, especialmente por periodos anteriores, cuando las vacaciones en principio resultan ser incompensables, esto en el caso de intendente municipal, por los periodos del 2016-2020 y 2020-2024, mientras que en el caso de la Vice-Intendenta Municipal, pago por las vacaciones que los años comprendidos en el periodo 2020-2024.

Este Concejo Municipal valora que esta situación que representa un compromiso económico cuantioso para la institución, ante una indebida administración del descanso anual de las personas que ejerzan esos cargos de elección se convierta en algo perjudicial para las arcas municipales, valorando la posibilidad de colaborar con la administración activa, para la implementación de controles idóneos que procuren detener un uso indebido de estos derechos laborales.

En base al contexto antes expuesto, nos sirve para plantear las siguientes consultas:

¿Están obligados(as) o no, los alcaldes y/o vicealcaldes, intendentes y/o vice intendentes o funcionarios administrativos de elección popular, de realizar el control de las marcas de ingreso y salida de labores de la jornada de trabajo en el Concejo Municipal, esto al considerar que los mismos son funcionarios públicos y responden a las obligaciones de una relación laboral?

¿Es procedente que la administración activa implemente la creación de otros controles que permitan llevar un registro de los días laborados por los alcaldes y/o vicealcaldes, intendentes y/o vice intendentes, con el fin de conocer los días efectivamente laborados y los días que justificada e injustificadamente se deje de asistir a laborar?

De esta manera, se deja expuesta la solicitud de evacuar las consultas antes planteadas, esto a la luz de lo que se ha planteado de forma amplia en el criterio legal adjunto, mediante oficio CLE-007-2024, criterio que se adjunta para que de su lectura, sirva para ahondar en las consideraciones analizadas, para que este órgano consultor nos brinde la claridad necesaria para proceder a la aprobación del citado reglamento. Favor enviar el oficio de respuesta a estas consultas al correo kmontero@concejolepanto.go.cr **Una vez analizado se toma acuerdo.**

ARTICULO VI. MOCIONES.....

MOCIONES No.1.....

ACUERDO No. 1

PRESENTADA POR: JUAN LUIS ARCE CASTRO. INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Primer Considerando

Que, en referencia al artículo 04, inciso b, del Acuerdo 110-2024, de la sesión ordinaria 343-2024 del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, celebrada el 18 de abril del 2024.

El Artículo 1º- Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Puntarenas, provincia de Puntarenas, el día 15 de julio de 2024, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

1-El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, acoja las disposiciones del Acuerdo 110-2024 del Concejo de la Municipalidad de Puntarenas, el 15 de julio del 2024, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción de declarar asueto a los funcionarios **ACUERDO APROBADO EN FIRME.** Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

El Lic Juan Luis Arce procede a brindar el informe de labores del mes de mayo, se adjunta según oficio IM0541-2024

Literalmente dice así:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus gestiones diarias.

Por este medio se realiza informe ejecutivo del mes de mayo 2024, tocando las aristas más importantes de la gestión realizada por la administración y referenciándolas por semana de acuerdo a las actas del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

03 de mayo de 2024

I. NOMBRAMIENTO DE JUNTA VIAL DISTRITAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO.

Juan Luis Arce Castro suplente Isla Vives López
Willy Venegas Guerrero Suplente José Fabio Paniagua
Obando David Camacho Brenes Suplente Maikol
Vargas Morales

II. ACTUALIZACION EN CUENTAS BANCARIAS

ADI SAN MIGUEL DE RÍO BLANCO, INTERVENCIÓN DE CAMINO, 400 M.

Juan Luis Arce Castro
Juan Luis Arce Castro
Isla Vives López
Isla Vives López

Maritza Gonzalez Chavarría
Mailyn Araya Flores
Maritza Gonzalez Chavarría
Mailyn Araya Flores

Se resolvió la misma semana aplicando material sobre la zona señalada.

I. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE FORMEN PARTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACIÓN DE

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

II. REINSTALACIÓN DE LA SEÑORA XIOMARA JIMÉNEZ

La señora Jimenez tiene orden judicial de reinstalación desde agosto 2020.

III. LA COMPUTADORA DE INTENDENCIA FUE FORMATEADA.

IV. EN VISITA A LA COMUNIDAD DE MONTAÑA, SE ENCONTRARON 10 ALCANTARILLAS EN VÍAS PÚBLICAS, SE SOLICITA A LA UNIDAD TÉCNICA PARA QUE SE PONGAN, CAMINO LA ILUSIÓN.

V. PUENTE DE LA CHIQUERA

Se necesitaron 70 vagonetas para habilitar el paso.

VI. ESTADO DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL

El back Hoe SM-4886 está en el taller, Fino
La Niveladora tiene Problemas de Cuchillas y
Roles Y la Vagoneta no tiene marchamo.
08 de mayo de 2024

14 de mayo 2024

I. ICODER

Gira e inspección para realizar perfil de proyectos en las comunidades El Mongo, Corozal Pilas Vainilla, Juan de León, San, Blas Blas, La Fresca, Dominicas Camaronal Cabo Blanco

II. ASIGNACION DE ROLES A VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Enfoque Social y Comunal para impactar grupos sensibles y áreas débiles del Concejo Municipal de Distrito.

III. REUNION CON INDER

En esta reunión se analizaron los proyectos Puente sobre el Rio Blanco, Puente Limonal, puente el Coto
Muelles Lepanto e Isla Venado
Hogar de ancianos Maria Inmaculada Jicaral

20 de mayo 2024

Se da inicio externando el gran interés de la ADI en trabajar en conjunto con la municipalidad para llevar a cabo el proyecto de la iluminación de la cancha de futbol.

Bernal debe de realizar la medición del terreno y El Concejo Municipal la escritura

22 de mayo del 2024

I. REUNION DE ASADA DE MONTAÑA GRANDE

Se presenta proyecto de ampliación de ASADA, incorpora tanques nuevos, nuevas tuberías y la prestación del servicio en una tercera fase a la penca y el pital.

Se requiere cooperación en Caminos, accesos y terraza para tanques nuevos.

II. REUNION ASADA CAMARONAL

Se presenta necesidad de un pozo nuevo, Bernal realizo revisión y se esta en espera de datos de propietario, pertenece aparentemente a extranjero, en información posesoria.

28 de mayo 2024

I. INICIO DE COMPRA DE MOTOCICLETA PARA INSPECTORE

Se da inicio a este proceso de compra.

II. VISITA A TALLER FINO

En esta visita se logra determinar que existen cuentas por pagar por un monto de

₡9.741.792,41, estas del 2023, mismas que se adquieren, sin presupuesto o liquidez para ser atendidas.

VAGONETA SM-5125 ₡3.478.063,00

BACK HOE SM 4886 ₡2.811.900,00

MOTONIVELADORA ₡ 3.451.829,41

III. REUNION ALCALDE DE NANADAYURE

Debido a las zonas en las que compartimos fronteras y a la escasa disponibilidad de recursos se toma la decisión de ver la posibilidad de firmar acuerdo de cooperación e intervenir en estas zonas conjuntamente.

CONCLUSIONES

Se han identificado áreas muy sensibles y riesgosas que atentan contra el marco legal o ponen en riesgo las finanzas institucionales, las cuales se detallan a continuación.

- I. La reinstalación de la señora Xiomara Jiménez Morales, se realiza a raíz de la presentación de orden de judicial de agosto del 2020, misma que no había sido atendida por la anterior administración, corriendo el riesgo de caer en desobediencia a la autoridad, pero también provocando el reconocimiento por salarios caídos y cargas legales.
- II. Las reparaciones en el proveedor denominado taller Fino durante el año 2023, por un monto de ₡9.741.792,41, también son altamente riesgosas y las mismas están siendo atendida mediante un proceso de investigación en este momento.
- III. La atención del compromiso anterior supone una afectación sobre los recursos presupuestarios de este año, destinados a dar mantenimientos a los equipos de la red vial distrital.
- IV. La maquinaria municipal no cuenta con los mantenimientos preventivos adecuados por lo que se ha tenido que ir trabajando paliativamente lo que pone en riesgo el buen funcionamiento del equipo municipal. **Se archiva**

en el expediente el acta.

ARTICULO IX. COMISION.....

Informe de parte del Coordinador Willy Venegas Guerrero, con la presencia de la Licda. Xiomara Jimenez Morales, Licda. Danitza Duron Reyes, Lic Marino Núñez Quintana

Dice Así:

Un gusto saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias. Que en mi condición de Coordinador de la Comisión especial investigadora sobre no pago de arreglos realizados en el 2023, vengo ante este plenario del concejo Municipal de Lepanto, a comunicar el presente dictamen de comisión, mediante el cual, se pretende hacer de conocimiento a este órgano decisor institucional, sobre lo que esta comisión ha determinado sobre el tema a conocer, el cual, fue sometido a análisis por parte de esta comisión.

Que en una valoración de las competencias de las comisiones municipales, es nuestro criterio que las comisiones especiales deben crearse para extenderse en las competencias del Concejo Municipal, las cuales, están reguladas en el artículo 17 del Código Municipal, y en análisis de lo delimitado en la moción No. 26 de fecha 4 de junio del 2024, se determina que esta comisión de investigación es para determinar responsabilidades sobre el no pago de arreglos realizados en el año 2023 al proveedor Miguel Amado Araya, por un monto de ¢ 9,741.792.41, se concluye que, esta investigación debe ser llevada a cabo por la administración municipal, esto en respeto de las competencias municipales, determinadas por el código municipal.

Este criterio se expresa, debido a que el artículo 17 del Código municipal, establece en su inciso a), como competencia del Alcalde, lo siguiente:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

Se considera que como administrador general, la competencia de vigilar la organización y el debido funcionamiento de las dependencias municipales abarca el determinar la existencia de responsabilidades sobre el no cumplimiento de los procesos municipales, lo que se estima corresponde a la Administración activa.

En base a lo anterior, esta comisión acuerda que, recomendar al Concejo Municipal, tomar acuerdo en trasladar el expediente a la administración para que designe el nombramiento de un órgano director que determina las responsabilidades relacionadas a los no pagos realizados en el periodo 2023 al proveedor Miguel Amado Quesada Araya, en "Taller Fino". **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 2 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración el oficio No MS.SCM-AC-0325-2024, Acuerdo No.5,

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Brindar un voto de apoyo al documento suscrito por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, sobre la preocupación de la pretensión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de trasladar rutas de la red Vial Nacional, para que forme parte de la red vial cantonal, sin lo respectivos recursos presupuestarios, manifestándose en contra de dicha pretensión, que solo traería dificultades en la adecuada atención de la red vial distrital.

ACUERDO APROBADO EN FIRME. Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso b.....

ACUERDO No. 3 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SG 21-25-2864-24, enviado por Albino Vargas Barrantes, Secretario General, y Walter Quesada Fernandez, Secretario General Adjunto de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. ASUNTO: Posición oficial de la ANEP acerca del dialogo social y los Acuerdos de Paz laboral, el fortalecimiento estratégico del régimen municipal, la lucha contra la corrupción y por la transparencia total de la gestión laborales , económicas y sociales del personal municipal costarricense.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, DAR PASE a la Administración para que por medio de asesoría Legal brinde criterio. **ACUERDO APROBADO EN FIRME.** Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso c.....

ACUERDO No. 4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de nombramiento y juramentación de la junta del centro Educativo San Miguel, Lepanto, Puntarenas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el nombramiento de los siguientes miembros:

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Johana Trigueros Nuñez	603410864

Acta de Sesión ordinaria 10-2024
18 de junio del 2024

Lidya de los Ángeles Batista Gomez	503340750
Jailor Porras Tenorio	603050512
Guadalupe Hernández Fajardo	207620512
Luis Adrián Duron Gonzalez	602690467

Se recibe para juramentar para el martes 25 de junio, en la sala de sesiones a partir de las 5:30 p.m **ACUERDO APROBADO EN FIRME.** Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso d.....

ACUERDO No. 5 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio FECOMUDI SCD 011-2024, Firmado por el señor Héctor José Agüero Luna, Consejo Directivo de federaciones de Concejos Municipales de Distrito Lepanto, ASUNTO transcripción de acuerdo 2 Inciso I, de sesión ordinaria No.02-2024, celebrada el día 07 de junio del 2024, invitación a la Asamblea general Extraordinaria No 01-2024, el 26 de junio a realizarse en forma virtual.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocida la invitación e indicarle a los que la conforman que se conecten a la asamblea. **ACUERDO APROBADO EN FIRME.** Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso e.....

ACUERDO No. 6 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-0542-2024, enviado por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal. **ASUNTO** Invitación para la reunión de Desarrollo de Proyectos de urbanización que será impartido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU, el día martes 25 de junio, horario de 9:30 a.m 2:30 p.m

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido. **ACUERDO APROBADO EN FIRME.** Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso f.....

ACUERDO No. 7 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-347-06-2024, esto por acuerdo municipal tomado en Sesión Ordinaria No. 08-2024, de fecha 4 de junio del 2024, que expone el oficio del oficio No. DREPE-SEC04-0108-2024, que tuvo por objeto exponer el fundamento legal de la petición realizada por el MSc. Juan Antonio Quirós

Campos, Supervisor del Circuito 04 de la Dirección regional del Ministerio de Educación Pública.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, solicitarle al MSc. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor del Circuito 04 de la Dirección regional del Ministerio de Educación Pública, que envié la propuesta de la Junta de Educación con sus respectivos adjuntos, que se tiene que juramentar para el fin de liquidar dinero del Centro Educativo de la Gloria (como se envía el proceso correspondiente) **ACUERDO APROBADO EN FIRME**. Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Inciso g.....

ACUERDO No. 8 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la importancia de contar con un pronunciamiento sobre el pago de las vacaciones de los funcionarios que son elegidos popularmente. Se **ACUERDA con cinco votos**, elevar la Consulta a la Procuraduría General de la República, se adjuntan los oficios CLE-007-2024 y CM-01-2024. **ACUERDO APROBADO EN FIRME**. Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Inciso h.....

ACUERDO No. 9 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración informe de la Comisión especial investigadora sobre no pago de arreglos realizados en el 2023.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la recomendación de la Comisión especial investigadora sobre no pago de arreglos realizados en el 2023.

2-Trasladar el expediente a la Intendencia Municipal para que se el, el que haga el Órgano Investigador según las competencias del Artículo 17 inciso a, del código Municipal. **ACUERDO APROBADO EN FIRME**. Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada, Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las ocho y once de este día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA